

El Constitucional admite el recurso del País Vasco contra la suspensión de aportaciones a planes de pensiones para funcionarios

24.10.2012

El Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite el recurso presentado por el Gobierno vasco contra la suspensión de las aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de jubilación durante 2012, según publica hoy el BOE.

Esta medida se encuentra dentro del decreto del Gobierno del PP para reducir el déficit público en las administraciones autonómicas.

Ese decreto establecía que las administraciones públicas no podrían realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de jubilación.

En Euskadi, la medida afecta a los fondos de pensiones (EPSV, Entidades de Previsión Social Voluntaria) Itzarri (de trabajadores dependientes del Gobierno vasco) y Elkarkidetza (para empleados de otras instituciones y sociedades públicas).